CONTRATO:	MP-945-2022
CONTRATISTA:	ADD MEDIA SAS
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRAL DE MEDIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS, ASÍ COMO PARA LA VINCULACIÓN DE MEDIOS, Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
SUPERVISOR	WILLIAM MAURICIO MILLAN BONILLA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($950.000.000)
FORMA DE PAGO:	MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE PAGO, PRESENTADAS QUINCENALMENTE POR EL CONTRATISTA. LOS VALORES SERÁN PAGADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA RADICACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURACIÓN, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL TRÁMITE DE PAGO RESPECTIVO.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 25 de diciembre del 2022 o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero.
FECHA DEL PRESENTE INFORME	3 de noviembre de 2022

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al contrato No. MP-945-2022, por parte del supervisor WILLIAM MAURICIO MILLAN BONILLA – Profesional Universitario Grado 1 vinculado a la Dirección de Comunicaciones, que busca describir las actividades desarrolladas en su cumplimiento de conformidad con el análisis documental de los soportes allegados por el contratista.

1. CONSIDERACIONES:

Que de conformidad con el Decreto 213 de 2016, la Dirección de Comunicaciones tiene como función a) Ejecutar e implementar el plan integral de comunicación informativa y organizacional, incluyendo la inclusión de la imagen institucional, así como las actividades de divulgación de los programas, proyectos y acciones de la Alcaldía y sus actividades. b) Informar sobre el desarrollo de la gestión del Alcalde a la ciudadanía, de acuerdo con las políticas establecidas por el despacho del mismo. c) Facilitar los procesos de comunicaciones al interior de la administración municipal y entre esta y la comunidad local, regional, nacional e internacional.

Que la Dirección de Comunicaciones de acuerdo a las competencias y funciones asignadas debe ejecutar e implementar el Plan Integral de Comunicación informativa y organizacional, así como las actividades de divulgación de los programas, proyectos y acciones de la Alcaldía y sus entidades, facilitando los procesos de comunicaciones al interior de la Administración Municipal y entre ésta y la comunidad local, regional, nacional e internacional.

Así mismo, la Alcaldía de Palmira y específicamente la Dirección de Comunicaciones

deben en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del Estado, el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

Estas premisas se materializan conforme a la organización administrativa de la Alcaldía de Palmira, donde la Dirección de Comunicaciones indispensablemente debe contar con estrategias y planes de difusión de los programas y proyectos que tiene la administración municipal.

La Dirección de comunicaciones tiene el deber de mantener una sociedad informada en el Municipio de Palmira, donde se le comunique de manera pronta, eficaz, oportuna y con responsabilidad, los programas, proyectos y acciones que desarrolle la Administración Central y sus entidades descentralizadas, a fin de poder estar en continuo contacto con la comunidad y de esta manera también poder conocer sus necesidades.

En este sentido, dentro de la estrategia de comunicación necesaria para promulgar los planes, proyectos y programas de la administración municipal en pro de que el aprovechamiento de tales servicios redunde en la ciudadana, se encontró la necesidad de contratar el servicio de una central de medios de comunicaciones que juega un rol fundamental dentro de la estrategia para comunicar, entendiendo que las centrales de medios permiten una optimización del presupuesto, maximizando el alcance de los mensajes a una población determinada, ya sea esta perteneciente a la comunidad local, regional, nacional o internacional. Lo anterior, no solo para el cumplimiento del principio de transparencia y participación ciudadana que debe de garantizar el Estado respecto de su gestión, sino también con el objetivo de incentivar el orgullo y el civismo en la población palmirana, mediante una identidad, lograda en el proceso de posicionamiento de la marca

de ciudad Palmira, fomentando el reconocimiento de la gestión que permita vislumbrar los avances, triunfos y mejoras obtenidos, y así posicionar a Palmira, como una ciudad de constante progreso y expansión tanto a nivel nacional como internacional.

En virtud de lo anterior, resulta necesario que la Dirección de Comunicaciones, logre coordinar la comunicación y el manejo de la información institucional que se da a conocer a la comunidad en general, mediante diferentes canales masivos tales como radio, prensa, televisión, digital, o alternativos con el propósito de difundir los proyectos de la Alcaldía de Palmira, lo cual se ha alcanzado mediante la ejecución del contrato MP-0945 -2022 a través del cual se contrata el servicio de central de medios para la ejecución y materialización del propósito mencionado.

Que este contrato fue suscrito el día 22 de abril de 2022, con la empresa ADD MEDIA SAS y su ejecución inicio el 28 de abril de 2022.

Que el plazo de ejecución del contrato vence el próximo 25 de diciembre de 2022.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Actualmente el contrato se encuentra ejecutando en debida forma técnica, jurídica y financiera y sin ningún tipo de gestión administrativa pendiente.

Que mediante la ejecución del contrato, la Dirección de Comunicaciones, logro la materialización de campañas de comunicación tales como:

A) Cumpleaños de Palmira.
B) Fiesta Nacional de la Agricultura.
C) Palmira 20 días sin homicidios.

D) Mercado campesino
E) Revitalización galería de Palmira.
F) Reducción histórica en homicidios.
G) Difusión del plan bacheo en la zona urbana de Palmira.
H) Difusión de la intervención de infraestructura en corregimientos de Palmira.
I) Nuevo camino
J) Teo bacheo
K) Farra segura farra bacana
L) Festival Ricardo Nieto
M) Palmira dándola toda

Así, mismo en la ejecución del contrato No. MP.945-2022, la Dirección de Comunicaciones de la Alcaldía de Palmira debió responder estratégicamente a situaciones coyunturales, concretas e imprevistas que requirieron de amplia socialización, divulgación y promoción, no solo que permitieran una reacción efectiva e inmediata sino también una estrategia que involucrara la activación e implementación de un plan de medios especial con el que se logrará difundir apropiadamente las circunstancias de alto impacto para el conocimiento de la comunidad en general.

Entre las campañas que fue necesario atender se encuentran las siguientes:

a) Convocatoria Fondo destacados

Del 2 de agosto al 7 de agosto de 2022 la Alcaldía de Palmira abrió la convocatoria del Fondo Destacados 2022, el programa de becas municipal que subsidia, total o parcialmente, los estudios de jóvenes. A estas becas solo lograron acceder jóvenes de hasta 28 años que cumplieran con criterios como vivir en estratos 1, 2 o 3, haberse

destacado en alguna disciplina deportiva, cultural, o académica, y haber culminado su formación secundaria o media, entre otros.

Este ambicioso programa de becas tuvo como objetivo estimular la continuidad de los estudios de jóvenes destacados en aspectos académicos, deportivos, culturales o de jóvenes que hagan parte de población priorizada, como los *jóvenes afrocolombianos que vivan en la zona rural que sean víctimas del conflicto armado o pertenezcan a la estrategia Pazos.*

Para garantizar la transparencia del proceso y el 100 % de las carreras, el ICETEX será la entidad encargada en seguir administrando los recursos del Fondo Destacados, por ser un organismo experto en administrar fondos de subsidios, además de tener las plataformas idóneas y los sistemas para lograr convocatorias ágiles, con amplia experiencia en el seguimiento y la verificación de requisitos con criterios de rigurosidad, lo que garantiza un repositorio del historial y documentos de soporte para cada beneficiario.

No obstante, dicho proyecto logró una viabilidad de financiación a través del ICETEX, (quien es la entidad encargada en seguir administrando los recursos del Fondo Destacados) en una fecha posterior a la celebración e inicio del contrato MP-0945-2022, razón por la cual los recursos dispuestos en la ejecución del plan de medios para la difusión del programa no se encontraban previstos, pues la Dirección de Comunicaciones no tenia certeza respecto de que el proyecto llegara a concretarse. A pesar de lo expuesto y por considerarse un proyecto de alto impacto que debía difundirse para una participación activa de la comunidad Palmirana, se procedió a la implementación e inversión de estrategias de comunicación masiva a través del plan de medios, lo cual afectó la disponibilidad de recursos de campañas que se piensan ejecutar en los meses restantes de la vigencia 2022.

b) La Vida sube si bajas la velocidad

Entendiendo que a Julio de 2022 se presentaron 468 accidentes de transito que apagaron la vida de 52 personas, presentándose un incremento del 37% de las victimas fatales en el municipio de Palmira frente al año inmediatamente anterior, en donde en el 80% de los casos se involucraron motociclistas y el 60% de los incidentes tuvieron ocurrencia en fines de semana (la mayoría por exceso de velocidad), fue necesario implementar acciones que contrarrestaran el incremento desmedido de la accidentalidad vial.

Como una estrategia para reaccionar a los altos índices de accidentalidad que reportó para el mes de julio la Secretaria de Transito y transporte del Municipio de Palmira en la recta Cali- Palmira, la Dirección de Comunicación entendiendo la necesidad urgente de implementar una campaña que permitiera difundir los alarmantes datos de accidentalidad y con el propósito de lograr un impacto mediático que conllevara una reflexión ciudadana para la protección de la vida e integridad de los Palmiranos así como la de sus visitantes, implemento varias estrategias de comunicaciones que lograran menguar las muertes por accidentalidad vial.

Lo anterior, entendiendo que Palmira para el mes de julio reportaba una alerta roja vial, por lo cual se consideraba imperativa una disminución y prevención a través de la sensibilización a todos los actores viales que pertenecen al municipio y de todos aquellos que visitan frecuentemente la ciudad de Cali, lo cual se realizo a través de campañas de publicidad institucional que aportaran a la reflexión ciudadana y permitieran contrarrestar las cifras que hasta ese momento reportaba el municipio de Palmira a través de esta importante vía nacional.

Aún cuando las estadísticas fueron revelados después de haberse consolidado la

estrategia y plan de inversión del contrato que organiza el plan de medios, se constituyo en una gran oportunidad para que la administración aprovechara los espacios para difundir mensajes que sensibilizaran y educaran a la comunidad en general en la prudencia al momento de transitar en vehículos automotores, haciéndose indispensable la inversión no prevista de los recursos destinados al plan de medios para atender esta circunstancia puntual que afronto el municipio y que se consideraron de importancia estratégica para la administración local en cuanto al bienestar y seguridad de sus habitantes.

c) Finalistas en el premio internacional de la paz CGLU

El pasado 12 de septiembre de 2022, la organización de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, UCLG por sus siglas en inglés, nomino a Palmira como finalista en el premio a la ciudad con la estrategia de paz más innovadora entre los 23 países que enviaron postulaciones. Este es el reconocimiento más importante en el mundo para gobiernos locales que concentran sus esfuerzos en la construcción de comunidades pacíficas.

Palmira competía por este premio junto a ciudades como Turquía, Burundi, México y Brasil, en donde fue finalista junto con Mersin (Turquía), Mishiha (Burundi), Monterrey (México) y Recife (Brasil), siendo la única ciudad colombiana que logró no solo llegar a la final.

En este premio la ciudad de Palmira concursaba gracias al trabajo realizado a través del programa PAZOS (Paz y Oportunidades), una estrategia de prevención integral de la violencia que prioriza los recursos para que los jóvenes tengan más oportunidades de estudio, una mejor oferta social, capacitación para que accedan a nuevos puestos de trabajo o, incluso, para que emprendan sus propios negocios.

Cabe recordar que este año Palmira alcanzó la menor tasa de homicidios registrada en los últimos 17 años, logro que se alcanzó gracias al trabajo realizado en los distintos sectores de la ciudad con la estrategia de Paz y Oportunidades.

Aún cuando la nominación como finalista en un premio internacional tan importante se dio solo hasta el 12 de septiembre de 2022, (acontecimiento que no podía estar previsto dentro de las campañas proyectadas para ejecución mediante el plan de medios desde el inicio del contrato), la nominación como finalista a este importante premio requirió la activación inmediata y estratégica de una campaña de conceptualización y difusión en la cual los palmiranos pudieran conocer que la trascendencia e importancia de la estrategia "pazos" superaba el nivel local y se extendía a nivel internacional, con lo cual la difusión de dicha postulación se consolidará en un elemento fundamental para incentivar el orgullo y el civismo en la población palmirana, mediante una identidad, lograda en el proceso de posicionamiento de la marca de ciudad Palmira, fomentando el reconocimiento de la gestión que permita vislumbrar los avances, triunfos y mejoras obtenidos, y así posicionar a Palmira, como una ciudad de constante progreso y expansión tanto a nivel nacional como internacional.

No obstante lo anterior, para el 13 de octubre de 2022 Palmira gana el premio internacional de la paz CGLU, pues la organización de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, que otorga el galardón, encontró que la estrategia Pazos, se consolidaba en la acción de gobernanza que mayor y mejor impacto ha tenido este año a nivel internacional.

Por este reconocimiento, el municipio recibió €20.000 que serán invertidos en su totalidad para profundizar la estrategia PAZOS, y seguir transformando las vidas de más de 300 jóvenes palmiranos y continuar reduciendo la tasa de homicidios.

Desde Daejon, Corea del Sur, el alcalde Óscar Escobar, declaró: "*Es una alegría muy grande poder estar acá, representar a todos los palmiranos y poder mostrar las cosas buenas que pasan en Palmira. Este año estamos saliendo de ese listado de las ciudades más violentas y esto se hace dándole oportunidades a los jóvenes de Palmira para construir proyectos de vida alternativos a lo que nos deja la violencia. Esto va a traer muchísimas oportunidades para la ciudad y lo que queremos es que con este premio, con estos recursos, con este reconocimiento y con el muy reciente estudio de impacto es que podamos seguir mostrándole al mundo que este programa es un éxito, que funciona y que le está cambiando la vida a los jóvenes de Palmira*".

Asimismo, el mandatario palmirano se dirigió al Presidente de la República y a quienes apoyaron esta estrategia: "Queremos mostrarle también al presidente Gustavo Petro, que está buscando precisamente invertir en los jóvenes y en reducir la violencia en nuestro país, que podemos llegarle a muchos más de esos 800 jóvenes que ya tiene la estrategia en todos sus distintos componentes."

En este sentido, es pertinente manifestar que la campaña estratégica de comunicaciones por medio de la cual se difundió a Palmira como finalista a través de la ejecución del plan de medios debe continuar al considerar que además de finalista también obtuvo el premio como la mejor iniciativa de paz a nivel mundial, lo cual implica continuar realizando inversión en la difusión en lo que resta de la vigencia 2023, frente a un acontecimiento que no podía ser previsto al momento de la celebración del contrato.

d) Estrategia comunicativa de prevención frente a la ola invernal del segundo semestre.

Considerando el ultimo informe climatológico expedido por el IDEAM para los meses de octubre y noviembre, relacionado con la fuerte ola invernal que actualmente se experimenta en la ciudad de Palmira así como en toda la región Andina en donde se reportan lluvias mucho más intensas que las registradas en abril y mayo de este año, las cuales se prolongaran hasta el mes de diciembre. La Dirección de Comunicaciones ha definido afianzar un apoyo constante y estratégico frente al acompañamiento al Alcalde y sus dependencias para definir el plan integral de comunicación informativa a desarrollarse frente a la coyuntura invernal que se prolongara hasta finales de la vigencia 2022. Esto con el propósito de acompañar en la estrategia de comunicaciones que el despacho del señor Alcalde tiene frente a los acontecimientos invernales que afectan a los habitantes del municipio de Palmira en relación con las funciones delegadas a la Dirección de Comunicaciones, apoyando el proceso de comunicación estratégica integral. Por lo cual y con el propósito de realizar tanto la conceptualización de la estrategia, así como una difusión adecuada y con un buen alcance, ha sido necesario la inversión de recursos del contrato MP-945-2022 para la atención de esta circunstancia imprevista mediante campañas preventivas que permitan menguar los efectos climáticos, así como reaccionar a los mismos prestando apoyo a los organismos de la administración local que deben de responder frente a las consecuencias de la coyuntura.

e) Tercera Fase programa asistencia alimentaria

La alcaldía de Palmira ha acompañado el fortalecimiento de liderazgos, procesos comunitarios y la formulación de iniciativas de emprendimiento, en donde el programa de asistencia alimentaria cobra una relevancia importante dentro de los proyectos sociales más visibles de la administración local.

En la vigencia 2022, la secretaría de integración social logro pasar de 10 a 20 puntos de asistencia alimentaria en donde cinco veces a la semana se benefician 1021 personas diariamente tanto en la zona urbana como rural.

Considerando la importancia y el impacto social del proyecto, la administración central realizo fuertes esfuerzos para la aprobación ante el Honorable Concejo Municipal de Palmira con el propósito de lograr la aprobación de recursos de vigencias futuras que permitieran la continuidad del proyecto en un mediano plazo.

Gracias a dicha gestión para el mes de agosto de 2022, se logro la aprobación del acuerdo municipal por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Palmira para comprometer una vigencia futura ordinaria de la vigencia fiscal 2023 y así aunar esfuerzos para fortalecer puntos comunitarios de asistencia alimentaria en el municipio de Palmira, lo que permitirá extender esta iniciativa hasta el 31 de diciembre de 2023.

Considerando que la aprobación de las vigencias futuras del proyecto por parte del Honorable Concejo Municipal era incierto a pesar de la gestión que fuera realizada por la Administración local, las estrategias comunicativas y de difusión que surgieran no pudieron ser previstas respecto de la extensión del programa hasta diciembre 31 de 2023, entendiendo que solo hasta el mes de agosto de 2022 conto con aprobación por parte del Concejo.

Así las cosas la Dirección de comunicaciones debió de activar una estrategia comunicativa, con la adecuada difusión y activaciones para lograr un buen alcance de la noticia entre la comunidad de Palmira, razón por la cual invirtió y deberá seguir invirtiendo recursos asignados al contrato MP-945-2022 para cumplir el propósito.

Teniendo en cuenta que la ejecución de estas campañas exigieron una mayor inversión en la estrategia de comunicaciones para la realización de actividades, activaciones y pauta que permitieran el conocimiento de la gestión de la administración para el aprovechamiento de la ciudadanía que oscilaron en alrededor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL ($183.080.000) pesos, se hace necesario modificar el plan estratégico concebido inicialmente para lograr el cubrimiento y difusión apropiada de los planes, programas y proyectos en lo que resta de la vigencia 2022.

Lo expuesto, considerando que las campañas señaladas previamente además de exigir una inversión importante de recursos no se pudieron haber contemplado al momento de la celebración del contrato, por los componentes propios descritos previamente.

En este sentido, las campañas, que se proyectan ejecutarse dentro del plazo contractual pactado, requieren adición de recursos ya que con los que se cuenta actualmente no son suficientes para su atención por parte de la Dirección de Comunicaciones.

Entendiendo lo anterior, y considerando que la Dirección de Comunicaciones requiere continuar con un apoyo constante en la difusión de los planes, programas y proyectos de la administración es necesario que para la realización de las campañas estratégicas relacionadas con el plan de medios que quedan reservados para lo que resta de la vigencia 2022 y entendiendo que el estado de ejecución contractual se encuentra en un porcentaje del 75.56% que concuerda con una facturación radicada por valor de $717.843.628, es necesario adicionar al valor inicial del contrato, la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL ($183.080.000) pesos, por cuanto los recursos con los que se cuenta actualmente, ascienden tan solo a un valor total de ($232.156.372) los cuales no son suficientes para desarrollar y apoyar la difusión de todos los planes, programas y proyectos planteados desde un inicio, especialmente para la temporada de noviembre y diciembre, época que conlleva la mayor parte de la inversión del servicio de apoyo en difusión, considerando la cantidad de eventos que supone entre otros la temporada decembrina y la rendición de cuentas del Alcalde.

En este orden de ideas, se solicita adicionar el valor inicial del contrato en la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($183.080.000)

Así mismo es pertinente manifestar que la dirección de comunicaciones cuenta con los recursos para realizar la adición a través de las siguientes actividades:

Actividad No. 6 “Realizar logística de comunicación de los diferentes eventos de la administración municipal” de la ficha No. 2000088 “IMPLEMENTACIÓN DE

HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"

Actividad No. 1 "Realizar la promoción de la oferta institucional" de la fecha No. 2100033 "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"

3. ESTADO FISCAL DEL CONTRATO

El valor inicial del contrato equivale a NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES ($950.000.000) de pesos, de los cuales actualmente se han cancelado cinco cuotas parciales, la primera por valor de $318.531.376 a través de la factura No. FV02-1004 08 de junio de 2022, la segunda por valor de $144.623.007 a través de la factura No. FV02-1070 del 22 de julio de 2022, la tercera por valor de $80.103.480 a través de la factura No. FV02-1112 del 24 de agosto de 2022, la cuarta por un valor de $110.759.167 a través de la factura No. FV02-1116 del 7 de septiembre de 2022 y la quinta por valor de $63.826.598 a través de la factura NO. FV02-1185 del 25 de octubre de 2022 para un total de $717.843.628 quedando aún un saldo de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS ($232.156.372) pesos por pagar, el cual se pagara dentro del plazo de ejecución contractual.

VALOR DEL CONTRATO		$950.000.000
VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA	$717.843.628	
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$232.156.372	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		0
SUMAS IGUALES	950.000.000	950.000.000

4. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Considerando que según la necesidad expuesta, es necesario adicionar el valor del contrato en CIENTO OHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL ($183.080.000) pesos, el valor total del contrato ascendería a MIL CIENTO TREINTRA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL ($1.133.080.000) PESOS.

Entendiendo que a la fecha se han pagado actas por valor de $717.843.628 los recursos disponibles (contando la adición) para pagar los meses de noviembre hasta diciembre de 2022 equivaldrían a ($232.156.372) de pesos.

Que el valor de la adición se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 3499 del 3 de noviembre de 2022.

5. SOLICITUD

Por lo antes expuesto, y entendiendo la necesidad expuesta del contrato MP-945-2022, se solicita adicionar el mismo en la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL ($183.080.000) pesos.

De igual manera, la presente adición al contrato no vulnera lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que dispone “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

En este sentido se solicita realizar las siguientes modificaciones a través de minuta contractual:

“PRIMERA. OBJETO. **- MODIFICAR** el Contrato No. MP-0945-2022, suscrito entre el Municipio de Palmira y **ADDMEDIA SAS**, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRAL

DE MEDIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS, ASÍ COMO PARA LA VINCULACIÓN DE MEDIOS, Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”**.** de acuerdo con la solicitud presentada mediante Nota Interna No**.** TRD –2022.280.8.1.196 del 4 de noviembre de 2022, por el ordenador del gasto de la Dirección de Comunicaciones y el informe de supervisión del 3 de noviembre de 2022 suscrito por WILLIAM MAURICIO MILLAN BONILLA Profesional universitario grado 1, documentos que hacen parte integral de la presente modificación.

SEGUNDA. –-ADICIONAR AL VALOR DEL CONTRATO No. MP-0945-2022, la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($183.080.000), incluidos, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato.

TERCERA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. La presente adición se pagará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº **2790 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022** por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($83.080.000) y **3499 del 3 DE NOVIEMBRE DE 2022** por un valor CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

CUARTA – MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO la cual quedará así**:**

Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es de MIL CIENTO TREINTRA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL ($1.133.080.000) PESOS M/cte, en el cual se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de todo orden, que la ejecución conlleve Forma de pago: El contratista presentará en forma quincenal las cuentas de cobro o facturas, las cuales serán pagadas por la Entidad dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación, de acuerdo con las actividades ejecutadas, previa certificación de cumplimento a satisfacción suscrita por quien ejerce la supervisión del contrato. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar: i) Informe de actividades

con el visto bueno del supervisor del contrato. ii) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales. iii) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. El desembolso se realizará con un plazo de 30 días contados a partir de la radicación de la correspondiente facturación y recibo a satisfacción parcial o final por parte del supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Todo pago a que se obliga el Municipio de Palmira en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC. Tributos: Se cobrarán todos los tributos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. iv) Certificación de recibo a entera satisfacción de los servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato. v) Copia de las facturas de certificaciones de emisión PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA

QUINTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Las demás cláusulas del contrato original conservan plena vigencia en cuanto no se opongan a la presente modificación."

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira al tres (03) día del mes de noviembre del año 2022.

William M. Millan B

WILLIAM MAURICIO MILLAN BONILLA
SUPERVISOR